



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 15 de mayo de 2001 - Número 595 Página 3301

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Reparación y asfaltado de los caminos rurales de Ruiseñada, Comillas. Nº 204, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3302
[53.25.028.204]
- Situación del expediente de la carretera-camino rural de acceso de Prases a La Vega de Puntido, en Corvera de Toranzo y otros extremos. Nº 211, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3302
[53.13.022.211]
- Presupuesto destinado a la conservación del urogallo desde el año 1996 y otros extremos. Nº 259, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3302
[53.23.027.259]
- Relación del Parque Móvil de la Empresa de Residuos de Cantabria y otros extremos. Nº 225, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3303
[53.23.025.225]
- Cantidades de residuos producidas por la elaboración de alimentos y otros extremos. Nº 256, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3304
[53.23.026.256]

5. PREGUNTAS.

CONTESTACIÓN.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

REPARACIÓN Y ASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE RUISEÑADA, COMILLAS. (Nº 204)

[53.25.028.204]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 204, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a reparación y asfaltado de los caminos rurales de Ruisseñada, Comillas, publicada en el BOPCA Nº 476, de 21.02.01.

Santander, 11 de mayo de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.028.204]

"El Proyecto está encomendado a la empresa TRAGSA, con un presupuesto de 12.634.065 ptas. Y con un plazo de ejecución de 8 meses.

Consiste en la mejora de 1.450 m., con tratamiento asfáltico".

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CARRETERA-CAMINO RURAL DE ACCESO DE PRASES A LA VEGA DE PUNTIDO, EN CORVERA DE TORANZO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 211)

[53.13.022.211]

Presentada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 211, formulada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a situación del expediente de la carretera-camino rural de acceso de Prases a la Vega de Puntido, en Corvera de Toranzo y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 477, de 21.02.01.

Santander, 11 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.13.022.211]

"Dicho camino fue solicitado por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, adjuntando un proyecto de afirmado, con un presupuesto de 4.999.999 ptas.

La obra citada no ha podido ser incluida entre las correspondientes al año 2001, y se estudiará su posible inclusión en la presente legislatura".

PRESUPUESTO DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DEL UROGALLO DESDE EL AÑO 1996 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 259)

[53.23.027.259]

Presentada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 259, formulada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presupuesto destinado a la conservación del urogallo desde el año 1996 y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 541, de 03.04.01.

Santander, 11 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

b) El contrato menor fue abonado con cargo a la partida presupuestaria 05.6.533.1.616 de 1997"

[53.23.027.259]

"Apartado 1)

a) En el año 1997 fue entregado por el Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Universidad de Cantabria el "Estudio para la recuperación del urogallo en Cantabria", merced a un convenio de colaboración entre la Consejería y la Universidad. Su coste económico fue de 8.932.000 ptas.

b) En el año 1999 y, a través de un contrato menor, la consultora Ebronatura S.L., elaboró el estudio "Viabilidad de las acciones exsitu en el marco de la recuperación de urogallo cantábrico". Su coste económico fue de 1.740.000 ptas.

c) Aunque en las partidas presupuestarias no existe una partida específica para el urogallo ni para ninguna otra especie, sí se incluye en el Capítulo de Inversiones una partida nominada "Protección de fauna y flora silvestre", a la que se imputan todos los gastos que originan estas actuaciones. Dicha partida presupuestaria aparece desde el presupuesto de 1.996 hasta el actual 2001. En el que está dotada con 50 millones de pesetas.

Apartado 2)

a) El Convenio con la Universidad se imputó a la partida 05.6.533.1.741 de los años 1996 y 1997.

[53.23.025.225]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita Nº 225, solicitada por Dña. Luisa Mª Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en el siguiente sentido:-----

El parque móvil de la Empresa de Residuos de Cantabria S.A. se compone de los vehículos que se relacionan, los cuales son utilizados por el sistema de financiación denominado "Renting", así como otros que son propiedad de la ERC S.A.-----

1.- RELACION VEHICULOS SISTEMA RENTING:

NUMERO	MARCA	MODELO	SITUACION	FECHA Adquisición/ renovación
3	PEUGEOT	106	RENTING	29/01/99
4	PEUGEOT	106	RENTING	23/02/00
16	PEUGEOT	BOXER	RENTING	10/02/01
4	PEUGEOT	BOXER	RENTING	26/01/01
6	PEUGEOT	BOXER	RENTING	24/01/01
2	PEUGEOT	BOXER	RENTING	21/01/01
1	PEUGEOT	PARNERT	RENTING	30/12/98
3	PEUGEOT	PARNERT	RENTING	28/02/01
1	LAND ROVER	FREELANDER	RENTING	24/01/01
2	NISSAN	TERRANO	RENTING	26/06/98
1	NISSAN	TERRANO	RENTING	04/08/98
3	NISSAN	TERRANO	RENTING	02/07/98
1	NISSAN	TERRANO	RENTING	20/11/98
1	NISSAN	TERRANO	RENTING	18/02/00

RELACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DE LA EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 225)

[53.23.025.225]

Presentada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 225, formulada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación del parque móvil de la empresa de Residuos de Cantabria y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 503, de 06.03.01.

Santander, 11 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

2.- RELACION VEHICULOS PROPIEDAD:

NUMERO	MARCA	MODELO	SITUACION	FECHA Adquisición
2	PEUGEOT	PARNERT	PROPIEDAD	18/01/99
2	PEUGEOT	PARNERT	PROPIEDAD	11/06/97
5	PEUGEOT	BOXER	PROPIEDAD	11/06/97
2	PEUGEOT	BOXER	PROPIEDAD	04/08/97
2	PEUGEOT	BOXER	PROPIEDAD	26/02/98
1	IVECO	CAMION	PROPIEDAD	25/10/97
2	MERCEDES	CABEZAS TRACTORAS	PROPIEDAD	31/08/99
1		LIMPIA PLAYAS	PROPIEDAD	

CANTIDADES DE RESIDUOS PRODUCIDAS POR LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 256)

[53.23.026.256]

Presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 256, formulada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a cantidades de residuos producidas por la elaboración de alimentos y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 534, de 27.03.01.

Santander, 11 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita Nº 256, solicitada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en el siguiente sentido:-----

1.- A la vista del artículo 3.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, tendrán la consideración de "*Residuos peligrosos*" aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.-----

Así pues, teniendo en cuenta esta definición, y observando el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, y la Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000 que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos, se concluye que algunos de los residuos objeto de la pregunta no tienen la consideración de residuos peligrosos, entre ellos los encuadrados en los capítulos y subcapítulos que a continuación se relacionan: -----

02 Residuos de la producción primaria agraria, hortícola, de la caza, de la pesca y de la acuicultura; residuos de la preparación y elaboración de alimentos. -----

- 0203 Residuos de la preparación y transformación de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café y tabaco; producción de conservas; elaboración de tabaco.-----
 0204 Residuos de la elaboración de azúcar.-----
 0205 Residuos de la industria de productos lácteos.-----
 0206 Residuos de la industria de panadería y pastelería.-----
 0207 Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao).-----

10 Residuos inorgánicos de procesos térmicos.-----

- 1011 Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados.-----
 1012 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción.-----
 1013 Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de materiales derivados.-----

2.- Igual circunstancia se da en otros de los residuos objeto de la pregunta como sucede con los residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles:-----

- 030101 Residuos de corteza y corcho.-----
 030102 Serrín.-----
 030103 Virutas, recortes, madera desechada, restos de tablas y chapas.-----
 030199 Residuos no especificados en otra categoría.-----

3.- Para alguno de los sectores de actividad generadora de residuos relacionados en la pregunta, no existen centros activos en la Comunidad Autónoma.-----

Hechas estas matizaciones, cabe indicar que durante el año 2000, una vez procesada toda la documentación relativa a este período, y a la vista de los Documentos de Control y Seguimiento de Residuos Peligrosos generados durante ese año –previstos en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, mediante los que se regulan los procesos de transferencia del residuo peligroso entre el centro productor y el centro gestor- se han entregado a gestor de residuos peligrosos autorizado para su posterior valorización o eliminación un total de 40.912.050 kg de residuos peligrosos procedentes de productores de la Comunidad Autónoma de Cantabria.-----

Esta cantidad corresponde a un total de 754 productores que han realizado alguna entrega de residuos peligrosos a gestor, y a 8.453 Documentos de Control y Seguimiento de Residuos Peligrosos formalizados como consecuencia de las correspondientes transferencias de titularidad preceptivas en cada entrega.-----

Esta cifra supone una importante evolución en cuanto a la gestión de residuos peligrosos con respecto a años anteriores, desglosándose por tipos de residuos, entre los que se incluyen los residuos peligrosos objeto de la pregunta, según los datos de la siguiente tabla:-----

TIPO DE RESIDUO	AÑO 2000 (Kg)
POLVOS Y ESCORIAS DE TERMOMETALURGIA	9.778.240
SOLUCIONES DE CARACTER ACIDO O BASICO DEL TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES	10.531.310
FLUIDOS DE CORTE O DE MECANIZADO	1.898.570
LODOS DE TRATAMIENTO FISICO-QUIMICO	5.363.460
AGUAS DE DECANTADOR DE HUMOS DE FUNDICION	4.152.740
RESTOS DE HIDROCARBUROS Y MEZCLAS OLEOSAS	4.117.240
ACEITES USADOS	2.523.480
TRANSFORMADORES Y CONDENSADORES CON PCB	60.910
DISOLVENTES, RESTOS DE PINTURA Y OTROS RESIDUOS DE TALLERES MECANICOS	746.620
BATERIAS USADAS PLOMO-ACIDO	498.010
PRODUCTOS DE REVELADO	55.180
RESIDUOS HOSPITALARIOS	644.850
OTROS	541.440
TOTAL	40.912.050

A continuación se detallan las cantidades de residuos peligrosos gestionados por tipos contenidas en la tabla anterior, así como la gestión de cada uno de ellos, que, como es lógico, va a depender de la naturaleza del residuo, así como de la posibilidad de valorización del mismo.-----

La gestión de los residuos peligrosos se realiza para cualquiera de las operaciones contempladas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (recogida, almacenamiento transporte, valorización y eliminación) por gestores autorizados. -----

- **POLVOS Y ESCORIAS DE TERMOMETALURGIA.**-----

En esta clasificación se engloban los finos de depuración de gases de hornos de fundición de metales que tienen la consideración de peligrosos, así como las escorias que reciben igual consideración, además de polvo de captación de instalaciones de tratamiento superficial de zincado y escorias, si bien estas últimas suponen una parte muy pequeña. En concreto se incluyen las cantidades de los residuos que se detallan a continuación: -----

- Polvo de acería de descontaminación de suelo.-----
- Polvo de acería de captación y depuración de gases de cubilote.-----
- Polvo residual de aspiración de horno de inducción.-----
- Polvo de zinc.-----
- Polvo de acero.-----
- Escoria de horno.-----
- Escoria de Plomo y Estaño.-----

Estos residuos son sometidos en su mayor parte a eliminación mediante tratamiento físico-químico para adecuarlos a su posterior deposición en vertedero adecuado, salvo en aquellos casos en los que el contenido en determinados metales hace posible su recuperación.-----

La cantidad generada de estos residuos durante el año 2000 fue 9.778.240 kg.-----

• SOLUCIONES DE CARÁCTER ACIDO O BASICO DEL TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES.-----

En esta clasificación están incluidas las soluciones de tratamiento superficial de metales fundamentalmente, mayoritariamente las siguientes:-----

- Soluciones de carácter ácido:-----

- Acido clorhídrico agotado.-----
- Acido crómico.-----
- Acido nítrico.-----
- Acido ferroso.-----
- Acido sulfúrico.-----
- Cloruro ferroso.-----
- Cloruro de níquel.-----
- Agua de lavado con ácido.-----
- Baño de sulfato de cobre agotado.-----
- Líquido de inyección de carácter ácido.-----
- Solución ácida de decapado.-----
- Aguas crómicas.-----
- Sulfato de cobre.-----
- Líquido de fosfatado.-----

- Soluciones de carácter básico:-----

- Bórax.-----
- Hidróxido Cálcico.-----
- Aguas alcalinas.-----
- Otras soluciones.-----

La cantidad acumulada de este tipo de residuos viene experimentando un incremento progresivo durante los últimos años hasta alcanzar la cantidad de 10.531 Tm en el año 2000, debido fundamentalmente a la implantación de empresas del sector de tratamiento superficial de metales de gran producción en la Comunidad Autónoma que han hecho incrementarse notablemente la cantidad de este tipo de residuos y que reciben un tratamiento físico-químico externo en su mayoría consistente en neutralización-precipitación.-----

• FLUIDOS DE CORTE O DE MECANIZADO.-----

En este apartado se encuadran las taladrinas agotadas y residuos oleosos de mecanizado que se gestionan mediante gestor autorizado. Se da la circunstancia de que durante el año 1999 algunas de las empresas generadoras de este tipo de residuos han iniciado esa gestión de forma externa. El tratamiento en la mayoría de los casos es tratamiento físico-químico, y en algunos casos valorización posterior de la fase orgánica obtenida, siendo la cantidad total gestionada en el año 2000 de 1.898.570 kg.-----

- Lodo de cloruro férrico.-----
- Lodo de Bauhoff.-----
- Lodo de desengrase.-----
- Lodo de fosfatado.-----
- Lodo de hierro y cromo.-----
- Lodo de rectificad.-----
- Lodo de taladrina.-----
- Lodo de decantador de humos de fundición.-----
- Lodo de filtro prensa.-----
- Otros lodos de depuradora.-----

La operación de eliminación de estos residuos consiste en tratamiento físico-químico y acondicionamiento previo a su deposición en vertedero adecuado. -----

El incremento cuantitativo más notable en la gestión de este tipo de residuos se produjo a lo largo del año 1999, siendo la cantidad gestionada durante el pasado año 5.363.460 kg.-----

- AGUAS DE DECANTADOR DE HUMOS DE FUNDICION.-----

En este apartado se engloban los residuos generados en sistemas de depuración de gases por vía húmeda instalados en procesos de fundición de metales, que por presentarse en forma líquida son diferenciados de los incluidos en alguno de los grupos anteriores. -----

Durante el año 2000 la cantidad de este tipo de residuos gestionado ha sido de 4.152 Tm. ----

- RESTOS DE HIDROCARBUROS Y MEZCLAS OLEOSAS.-----

En este apartado se incluyen los residuos oleosos Marpol, restos de tanques, restos de hidrocarburos, sólidos contaminados con hidrocarburos, etc., respondiendo a las siguientes descripciones:-----

- Agua con fuel.- -----
- Agua con gasoil.-----
- Agua de lavado de tanques con hidrocarburos.-----
- Agua de sentinas de buques.-----
- Resto de sentinas. -----
- Agua aceitosa. -----
- Emulsión agua-hidrocarburo. -----
- Gasolina.-----
- Gasóleo.-----
- Fuel.-----
- Grasas de depuradora.-----
- Cera y grasa usada.-----
- Residuo graso.-----
- Resto de fuel.-----
- Sólido impregnado de residuo oleoso.-----
- Tierra contaminada con aceite.-----

La cantidad gestionada de este residuo durante el pasado año es 4.117 Tm.-----

• ACEITES USADOS.-----

En este apartado quedan incluidos exclusivamente los aceites usados definidos en el apartado Segundo de la Orden de 28 de febrero de 1989 por la que se regula la gestión de aceites usados, estando la cifra gestionada en torno a 2.000 Tm.-----

La gestión de este tipo de residuo consiste en la recogida y almacenamiento para su posterior valorización energética.-----

• TRANSFORMADORES Y CONDENSADORES CON PCB-----

En este apartado se incluyen los residuos afectados por el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan, siendo su gestión conforme a lo establecido en dicho Real Decreto mediante gestores autorizados de otras Comunidades Autónomas, y la cantidad total del pasado año 60 Tm.-----

• DISOLVENTES, RESTOS DE PINTURA Y OTROS RESIDUOS DE TALLERES MECANICOS.-

Este apartado engloba los residuos peligrosos que se generan habitualmente como consecuencia de la reparación y mantenimiento de vehículos, al margen de los aceites usados y las baterías usadas, y donde se incluyen además, los que se generan en otras instalaciones pero que tienen las mismas características y tratamiento que los primeros:-----

- Disolvente orgánico.-----
- Disolvente de limpieza de maquinaria.-----
- Disolvente de pintura.-----
- Pintura líquida.-----
- Pintura sólida.-----
- Anticongelante.-----
- Líquido de frenos.-----
- Filtro de aceite usado.-----

El incremento ha sido notable en este tipo de residuos, dado el aumento de productores que efectúan envío a gestor, multiplicándose en el año 1999 por cuatro aproximadamente la cantidad correspondiente al año 1998. El tratamiento es distinto dependiendo del tipo de residuo, si bien la gestión final se lleva a cabo en otras Comunidades Autónomas y consiste fundamentalmente en regeneración en el caso de los disolventes o eliminación en vertedero de seguridad en otros casos como los filtros de aceite.-----

Durante el año 2000 fueron gestionadas 746 Tm de este tipo de residuos.-----

• BATERIAS USADAS PLOMO-ACIDO.-----

El aumento en la gestión de este residuo ha sido espectacular durante el año 1999, multiplicándose por cinco la cantidad correspondiente al año 1998, hasta alcanzar la cantidad de 268.810 Tm, si bien es una cantidad insignificante del total de residuos gestionados que representa el 1% del total. No existen instalaciones de tratamiento para este tipo de residuo en la Comunidad Autónoma, si bien ha aumentado el número de gestores autorizados para recogida y transporte

(principal motivo del aumento en la gestión) que lo transfieren a gestores de otras Comunidades Autónomas para el aprovechamiento del metal contenido y tratamiento de la solución ácida.-----

Se ha experimentado un notable ascenso igualmente en la gestión de este tipo de residuo durante el último año en relación con los anteriores, llegando prácticamente a la cifra de 500 Tm. ----

- PRODUCTOS DE REVELADO.-----

En este apartado se incluyen las soluciones de revelado, fijado y blanqueo englobados en los residuos de la industria fotográfica generados en laboratorios de revelado y en procesos auxiliares de otras empresas que también generan este tipo de residuos. Durante el último año se ha producido un aumento en la cantidad gestionada en sintonía con la del resto de residuos, alcanzando 55.180 Kg., propiciada además por el aumento de gestores de recogida y transporte de este tipo de residuos, siendo su tratamiento final una operación de valorización recuperación de metales contenidos, en su mayor parte realizados en una planta autorizada existente en la Comunidad Autónoma.-----

- RESIDUOS HOSPITALARIOS.-----

El Decreto 22/1990, de 7 de mayo, del Gobierno de Cantabria, por el que se aprueba la normativa para la gestión de los residuos hospitalarios, regula en su artículo 4º los residuos que quedan incluidos en esta clasificación, quedando regulado igualmente su tratamiento por incineración. La cantidad eliminada durante el año 2000 se sitúa en torno a 650 Tm.-----

- OTROS.-----

En este apartado se incluyen residuos que no se asimilan a ninguno de los anteriores y que englobados alcanzan una cantidad considerable.-----

En concreto esta clasificación hace referencia, entre otros, a los siguientes residuos:-----

- Envase usado contaminado.-----
- Restos de poliuretano.-----
- Tierra contaminada.-----
- Residuo impregnado en pintura o aceite.-----
- Tinta y resto de tinta.-----
- Baños de zinc.-----
- Cenizas.-----
- Filtros de mangas usados.-----
- Forros internos de hornos.-----
- Gel de sílice.-----
- Negro de carbono.-----
- Pilas y acumuladores.-----
- Residuos de laboratorio.-----
- Resto de sales.-----
- Alúmina.-----
- Barniz.-----
- Resina.-----
- Tubo fluorescente y lámpara de vapor mercurio.-----
- Oxido de plomo.-----
- Material contaminado con amianto.-----
- Otros.-----

En este apartado quedan englobados los residuos de tintorería objeto de la pregunta, que durante el año 2000 supusieron una cantidad gestionada de 3.194 kg."-----